AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 05/09/2023
HASH: 5f8eb64f9b18259fdea1f9d4a324ea04

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (2 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 05/09/2023
HASH: e211ce45fb8a2a813fcbafbbbd7259e4

Expediente 5/2022
Gestiona 744/2022

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 5/2022 (GEST 744/2022) de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de Concesión administrativa demanial para la explotación del Quiosco Churrería sito en P4 (intersección calles Tetuán y Mariana Pineda).

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A CUSTODIA MALDONADO PINO, NIF: 23796724G

ANTECEDENTES.- Por la asesora jurídica del Ayuntamiento de Almuñécar se ha realizado el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas que regirán el contrato de concesión administrativa demanial para la explotación del Quiosco Churrería sito en P4 (intersección calles Tetuán y Mariana Pineda).

Primero.- Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de contrato de concesión para la explotación del quiosco-churrería sito en P4 (intersección calles Tetuán y Mariana Pineda), para que sus actividades sean las propias de un negocio de hostelería (churrería, etc.).

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55900000 - Servicios comerciales al por menor. 55330000 – Servicios de cafetería

Tercero.- Canon de licitación y valor estimado del contrato.

CANON MENSUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.

canon mínimo mensual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (287,50 €/mes).

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su

Cód. Validación: 79QLSKFPJP7TLSWAXZACTEPTL
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

cuantía.

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	**NO**
TOTAL VALOR ESTIMADO	**34.500,00 Euros**

Cuarto.- Duración del contrato.

El plazo de concesión será de **DIEZ AÑOS**, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

Una vez cumplido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público, procediéndose a la convocatoria y celebración de una nueva licitación pública con arreglo a la normativa vigente para las concesiones demaniales, con la antelación suficiente y necesaria para que este servicio no se interrumpa a la finalización del presente contrato.

La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y expeditos los bienes objeto de utilización privativa, dentro del plazo señalado, y reconocer la potestad del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: **DIEZ AÑOS**		
Prórroga: ☒ **NO**	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ **NO:**

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 19 de julio de 2023, donde se observa que se ha presentado una única oferta, y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CUSTODIA MALDONADO PINO – 23796724G ----------**Admitida**

Cód. Validación: 79QLSKFPJP7TLSWAXZACTEPTL
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

CANON MENSUAL	LETRA: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO** EUROS. NÚMERO: **292´95** EUROS.

En Almuñécar a 23 de Febrero de 2023.

Sexto.- A la vista de la oferta presentada, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Concesión Administrativa Demanial para la explotación del Quiosco Churrería sito en P4 (intersección calles Tetuán y Mariana Pineda), a DÑA. CUSTODIA MALDONADO PINO, NIF: 23796724G, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

<u>Oferta Económica</u>:

CANON MENSUAL – 292,95 €

CANON ANUAL – 3.515,40 €

CANON 10 AÑOS – 35.154,00 €

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de julio de 2023, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.757,70 €), encontrándose el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, esta Alcaldía:

Cód. Validación: 79QLSKFPJP7TLSWAXZACTEPTL
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar a CUSTODIA MALDONADO PINO, NIF: 23796724G, el contrato de Concesión Administrativa Demanial para la explotación del Quiosco Churrería sito en P4 (intersección calles Tetuán y Mariana Pineda), EXPEDIENTE 5/2022 (GEST 744/2022), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica:

CANON MENSUAL – 292,95 €
CANON ANUAL – 3.515,40 €
CANON 10 AÑOS – 35.154,00 €

Segundo.- El plazo de concesión del contrato será de **DIEZ AÑOS sin posibilidad de prórroga.**

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Cód. Validación: 79QLSKFPJP7TLSWAXZACTEPTL
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

Séptimo.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 05 de septiembre de 2023.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

Cód. Validación: 79QLSKFPJP7TLSWAXZACTEPTL
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5